



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP013-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

ET.G
✓
Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

E.T.C.

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

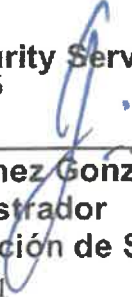
IT

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 30 de mayo de 2023.



Edgardo Toro Chiques
Presidente
Agma Security Services, Inc.
66-0750625



Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP014-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

"El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de "enmienda" y deben tener las firmas de las partes".

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

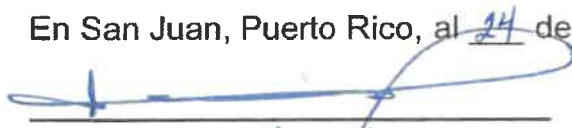
Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 24 de mayo de 2023.


Angel L. Ortiz Acevedo
Presidente
Airborne Security Services, Inc.
66-0677031

Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-666001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP015 -A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

JML
"El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de "enmienda" y deben tener las firmas de las partes".

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 24 de mayo de 2023.


Jorge Morales Laboy
Presidente
Alpha Guards Management, Inc.
66-0665624


Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

2023-RFP016-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

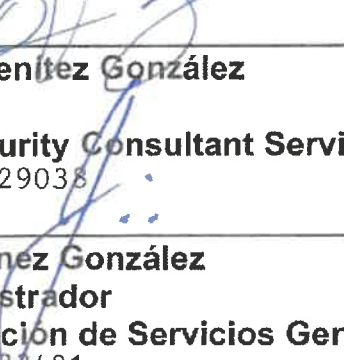
Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al **25** de mayo de 2023.



Wilfredo Benítez González
Presidente
Altima Security Consultant Services, Inc.
66-0929038



Joel Fontánez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
66-0488481



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

2023-RFP017-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@ asg.pr.gov



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

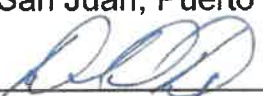
Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 25 de mayo de 2023.



Roque L. Rosario Aguiar
Vice-Presidente
Bridge Security Services, Inc.
66-0606081



Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP018-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

"El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de "enmienda" y deben tener las firmas de las partes".

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

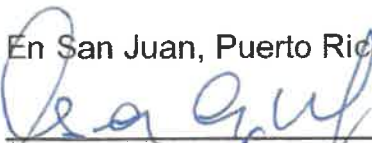
Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

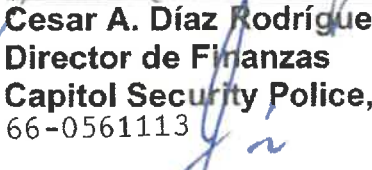
El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 25 de mayo de 2023.


Cesar A. Díaz Rodríguez
Director de Finanzas
Capitol Security Police, Inc.
66-0561113


Joel Fontanez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP019-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

446
Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

P
"El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de "enmienda" y deben tener las firmas de las partes".

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

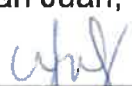
Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 15 de mayo de 2023.


Yasel M. Morales García
Directora de Tecnología
Genesis Security Services, Inc.
66-0541415


Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP020-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:



“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

0.177 Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 25 de mayo de 2023.


O'Neill González Martínez
Presidente
Jom Security Services, Inc.
66-0710007


Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP021-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 25 de mayo de 2023.


O'Neill González Berrios
Presidente
O'Neill Security & Consultant Services, Inc.
66-0634639


Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP022-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@ asg.pr.gov



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

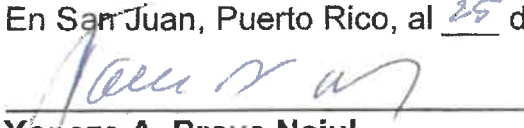
Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 25 de mayo de 2023.


Yaneza A. Brayo Najul
Vicepresidente
Ranger American of PR, Inc.
66-0543506


Joel Fontanez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP023-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676 | administracion@ asg.pr.gov



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

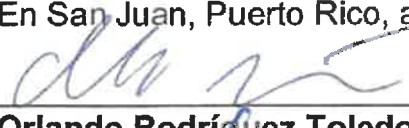
Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 25 de mayo de 2023.


Orlando Rodríguez Toledo
Representante de Ventas
Sheriff Security Services, Inc.
66-0723697


Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluís Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

2023-RFP024-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

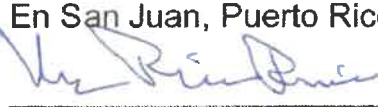
Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 25 de mayo de 2023.



Marcos Rivera Rivera
Presidente
St James Security Services, LLC.
66-0659452



Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP025-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

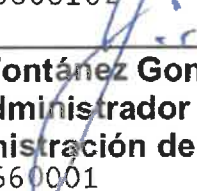
El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 24 de mayo de 2023.


Yomarie Martínez Manzano
Controller
Vivaldi Servicios de Seguridad, Inc.
66-0808102


Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

2023-RFP026-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

dm
Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha **extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.**



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

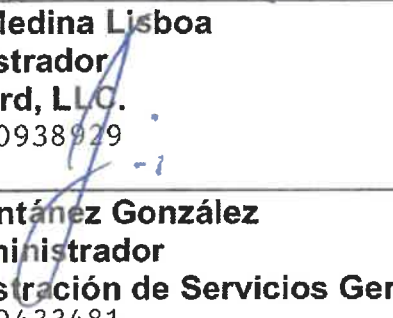
El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 24 de mayo de 2023.


Kevin Medina Lisboa
Administrador
US Guard, LLC.
66-0938929


Joel Fontáñez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
66-0433481



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras
2023-RFP027-A

ENMIENDA # 1, CONTRATO NÚMERO RFP 22-2563

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA AQUISICION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: INSTRUCCIONES DE USO / VIGENCIA / CAMBIO DE PRECIO (SALARIO MINIMO)

Se añade a las Instrucciones de Uso del Contrato:

Las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico deberán formalizar un contrato con el licitador seleccionado. En dicho contrato deberán incluir aquellas cláusulas aplicables para el cumplimiento de este según sus necesidades de servicio. Las órdenes de compra resultantes de este Contrato indicarán las cantidades exactas de los bienes o servicios a ser suplidos y/o provistos por el CONTRATISTA. Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia permanecen inalterados.

La enmienda número # 3, a los Pliegos de Subasta, del 3 de febrero de 2022 informo lo siguiente:

Se enmienda la sección 7.4 Vigencia del Contrato:

“El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de cinco (5) años, luego de otorgado el mismo. El Administrador podrá autorizar la modificación del contrato a los efectos de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento No. 9230. Los Proponente Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán a través del escrito de “enmienda” y deben tener las firmas de las partes”.

Dicho lo anterior se procede ha extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2027.



Ademas, se notifica a todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico y a los licitadores bajo el contrato para la **Adquisición de Servicios de Vigilancia**, que el mismo ha sido enmendado para cambiar los precios en la tabla debido al aumento en el Salario Mínimo de Puerto Rico. **Este cambio será efectivo desde el 1ro de julio de 2023.**

El aumento será de un dólar con veintiseis centavos (\$1.26) por hora a tiempo regular y de un dólar con ochenta y nueve centavos (\$1.89) por hora a razón de tiempo y medio. Dichas cuantías consideran las aportaciones mandatorias y beneficios marginales correspondientes.

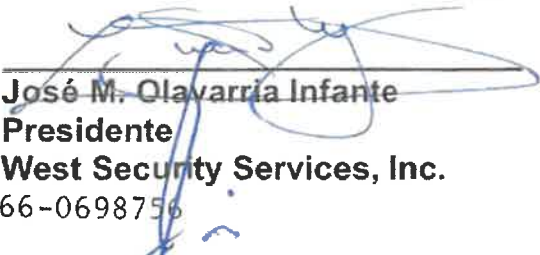
Dicho aumento fue considerado luego del análisis ponderado de la legislación estatal y federal vigente.

El aumento se desglosa de la siguiente manera:

Tarifa por Hora	Seguro Social	Seguro Por Desempleo	SINOT	FUTA	FSE	Vac. Reg.	Lic. Enfermedad	Total
	7.65%	4.40%	0.60%	.60%	4.75%	3.46%	4.60%	
\$1.00	\$ 0.0765	\$ 0.044	\$ 0.006	\$ 0.006	\$ 0.0475	\$ 0.0346	\$ 0.046	\$ 1.26
\$1.50	\$ 0.1148	\$ 0.066	\$ 0.009	\$ 0.009	\$ 0.0713	\$ 0.0519	\$ 0.069	\$ 1.89

Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 22-2563**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

En San Juan, Puerto Rico, al 24 de mayo de 2023.


José M. Olavarria Infante
Presidente
West Securty Services, Inc.
66-0698756

Joel Fontánez González
Subadministrador
Administración de Servicios Generales
069-660001



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov